RESOLUCION DECANAL Nº 954 -2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de noviembre de 2022

Visto, la Solicitud con registro N 2249121 de fecha 04 de setiembre de 2022, presentado por las bachilleres Elizabeth Huiza Barrientos y Elizabeth Flores Vílchez, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"FACTORES QUE LIMITAN LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE QUINUA EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2016-2019: CASO APOQUA".**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 159-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 09 de setiembre de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del borrador de Tesis, integrado por los profesores: Tony O. Hinojosa Vivanco (Presidente), William Yupanqui Pillihuamán (Miembro) y Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón (Miembro);

Que, mediante el Dictamen S/N, con fecha 18 de octubre de 2022, la Comisión ha dictaminado aprobar por unanimidad el citado borrador de Tesis, con la firma de los tres integrantes, profesores: Tony O. Hinojosa Vivanco (Presidente), William Yupanqui Pillihuamán (Miembro) y Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón (Miembro);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"FACTORES QUE LIMITAN LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE QUINUA EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2016-2019: CASO APOQUA"**, presentado por las bachilleres Elizabeth Huiza Barrientos y Elizabeth Flores Vílchez, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Martín Sancho Machaca.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesadas
Archivo